



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 21 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
CsJ-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2022 19:29:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000863-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Ordenanza Municipal N° 050-2022-MPCH, de fecha 07 de junio de 2022.
- Resolución Administrativa N° 862-2022-P-CSJCA-PJ, del 21 de junio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: En acatamiento de la Ordenanza Municipal N° 050-2022-MPCH, que por unanimidad, declaró feriados no laborables recuperables los días 22 y 27 de junio de 2022, en el ámbito de la provincia de Chota y los días 22, 23, 24 y 27 de junio de 2022, en el ámbito del distrito de Chota, para el personal que labora en las instituciones públicas y privadas, por la celebración de la Fiesta Patronal Internacional en honor a San Juan Bautista - 2022; esta presidencia de Corte mediante resolución administrativa del visto, dispuso suspender las labores de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de las sedes judiciales de dicha provincia.

SEGUNDA: No obstante, corresponde a este despacho adoptar las medidas correspondientes a fin de conservar y garantizar el deber de administrar justicia a nombre de la Nación; más aún, si los servicios que presta el Poder Judicial, son considerados como servicios públicos esenciales y deben ser oportunos; en tal sentido, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 862-2022-P-CSJCA-PJ, debe disponerse que aquellos trabajadores y magistrados que deseen ir a laborar los días 22, 23, 24 y 27 de junio del presente año, así lo hagan, a fin de que no se frustren las audiencias, vistas de causa, juicios orales y otras actuaciones judiciales programadas en dichos días, habilitándose las referidas fechas para tales efectos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DISPONER que los trabajadores y magistrados que decidan concurrir al centro laboral los días 22, 23, 24 y 27 de junio de 2022, a fin de que no se frustren las audiencias, vistas de causa, juicios orales y otras actuaciones judiciales, que hayan sido programadas en dichos días por los órganos jurisdiccionales de la provincia de Chota, así lo hagan, habilitándose las referidas fechas para tales efectos.

Artículo Segundo.- DISPONER que los magistrados y los trabajadores que laboren los días señalados, cumplan con el registro respectivo a través de los medios establecidos, comunicando a la Oficina de Recursos Humanos de esta Corte, para la verificación del cumplimiento del horario de su jornada laboral.

Artículo Tercero.- DISPONER que los órganos jurisdiccionales que se encuentren de turno en materia penal y familia, sigan atendiendo los casos urgentes que les correspondan, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento del servicio de la administración de justicia.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODEOMA, Gerencia de Administración Distrital, Sub Administrador de Chota, servidores judiciales que laboran en dicha provincia, Oficina de Imagen Institucional y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

